

Informe



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 0195 -2016-GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 14 SEP 2016

VISTO:

El Informe N°111 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 13 de Setiembre del 2016; en treinta y tres (33) folios sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede central, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución N°010-2016-OSCE/PRES, se aprueba la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, que establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 111-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite el proyecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 17, formulado con los requerimientos consolidados de las diferentes unidades del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar los bienes, servicios, consultorías y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional.

Que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación



presupuestal, así cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección prevista en el Plan Anual de Contratación 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 17 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que como anexo 01 contiene los procesos a incluir en la nueva versión y los anexo 02 y 03 contiene procesos que deberán ser excluidos y modificados según al detalle del Informe N°111 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 17 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 17 de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración



ALUMBRADO EN LA ENTIDAD:

CIudad:

PROVINCIA:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION 17

EL BIENESTAR QUE AVANZA O MUEVE EL PAIS

AL AÑO: 2018

EL BIC:

ESTADO REGIONAL DE AYACUCHO

ESTADO REGIONAL DE AYACUCHO

N° ITEM BIC	ANTICEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE INSTRUMENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DEL BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MEDIDA DE COMPENSACION O CONDICIONADO EN LA OBRERA	MEMBROS DE LA COMISION DE LA OBRERA		ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COMANDO DE OBRERA		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCION DEL PAIS POR LAS OBRERAS
														SENA	PROV		SENA	PROV			
294	0 - NO		06 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA META 005 PORTALEMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA REGION AYACUCHO	20 - GALON	111.037,00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 2018-ORA-00-00000000-0000		0 - SI
295	0 - NO		03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE EL TRON PARA MAQUINARIAS, VEHICULOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA LA META 202	0 - UNIDAD	400,00	1 - Soles	18-19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 2018-ORA-00-00000000-0000		0 - SI
296	0 - NO		03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE REVESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL SEM-ORA	0 - UNIDAD	2.010,00	1 - Soles	18-19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 2018-ORA-00-00000000-0000		0 - SI
297	0 - NO		03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE ZAPATAE VEHICULOS PARA LA META 202; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL SEM-ORA	0 - UNIDAD	242,00	1 - Soles	18	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 2018-ORA-00-00000000-0000		0 - SI
298	0 - NO		03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE CERVO PERIMETRICOS DE CAMPO DEPORTIVO PARA LA META 204 PARA LA META 014	187 - SERVICIO	1,00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 2018-ORA-00-00000000-0000		0 - SI
299	0 - NO		06 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE GASOLINA PARA LA META 014	20 - GALON	7.500,00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 1984-ORA-00-00000000-0000		0 - SI
300	0 - NO		06 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL PARA LA META 014	20 - GALON	60.000,00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad		08	01	CAJAF	08	01	OFICIO N° 1984-ORA-00-00000000-0000		0 - SI

